

ORDENANZA N° 2.903

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Institúyase la entrega de premios al concurso de Pacotas organizado por la Asociación Pesebriana de La Rioja, previsto para el mes de Diciembre.-

ARTICULO 2º.- Dispónese la conformación de una Comisión Especial integrada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante , Presidentes de Bloques y uno de los autores del proyecto.-

ARTICULO 3º.- La Asociación organizadora, tendrá a su cargo la elaboración de bases del Concurso y todo lo relacionado a la coordinación del evento, con la participación del Concejo Deliberante en la efectiva entrega de premios, quién determinará las categorías de los premios a instituir y la entrega de los mismos.-

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputarán al presupuesto vigente de este Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el Bloque Radical.-

p.s.